

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA
UNIDAD DE PROGRAMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR COMPONENTE I:
MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

COMPONENTE I. MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS:

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Peten para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Peten. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del proyecto es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en del Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones

¹ De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID

2. OBJETIVO DE LA COORDINACION

El objetivo general de la coordinación es apoyar a la Unidad del Programa en la ejecución del componente I del Programa. Las actividades del coordinador se enmarcarán en el diseño del Programa, el contrato de préstamo, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y los requerimientos del MARN y el BID.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Las directrices específicas para el desarrollo del trabajo del coordinador están contenidas en los siguientes documentos:

- Contrato de Préstamo BID 1820/OC-GU suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo
- Carta convenio de la donación BID/GEF GU-X1001 entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo
- Reglamento Operativo del Programa
- Convenios interinstitucionales relacionados al Programa
- Estrategia de divulgación de información del Programa
- Otras normas que sean aplicables dentro de la política Gubernamental

4. ACTIVIDADES CONTINUAS

El Coordinador del Componente I: Manejo sostenible de los Recursos Naturales y Ambiente trabajará para el PDPCRBM bajo la supervisión de la Dirección Técnica y tendrá las siguientes responsabilidades y funciones principales:

- a. Implementar todas las actividades previstas en el diseño del Componente I del Programa. Esto incluye: i) diseñar e implementar las convocatorias para proyectos productivos; ii) preparar los TdR y documentos técnicos para la contratación de las instituciones encargadas de preparar e implementar los proyectos productivos; iii) apoyar a las EPP involucradas en el componente para la preparación de los TdR y documentos técnicos para la elaboración de estudios específicos; iv) apoyar a las EPP involucradas en el componente en los procesos de información, difusión, negociación y coordinación con los beneficiarios; y v) aprobar los informes, obras y metas entregadas por los beneficiarios, instituciones contratadas por el Programa y las EPP.
- b. Dirigir, orientar y supervisar el trabajo del personal asignado al componente I. El consultor deberá establecer planes de trabajo individuales con todo el personal técnico asignado al componente I. El consultor será responsable de la evaluación semestral y anual de los técnicos y de sistematizar los informes presentados por los mismos.

- c. Colaborar con el Coordinador de la donación GEF/BID en la implementación de las actividades previstas en el diseño que correspondan al componente I del Programa.
- d. Colaborar con el especialista del sistema de seguimiento y evaluación en la recolección de información y en la sistematización de la misma para su inclusión en los informes respectivos.
- e. Elaborar el POA del componente sobre la base de los PAI elaborados por las EPP. El diseño del POA deberá tomar en cuenta los lineamientos del ROP, el contrato de préstamo y el avance del Programa.
- f. Verificar que los documentos de respaldo de ejecución de los proyectos productivos, en especial los contratos y compromisos de cumplimiento de las actividades previstas.
- g. Apoyar a las empresas de asistencia técnica en la planificación y programación de actividades de ejecución de los proyectos aprobados.
- h. Mantener una estrecha coordinación con autoridades locales del Departamento de Petén, organizaciones de base e instituciones relacionadas al Programa.
- i. Cualquier otra atribución que se le asigne por parte del Director Técnico o Ejecutivo de acuerdo a su formación y experiencia.

5. PRODUCTOS

Como productos del trabajo de coordinación se espera:

- Informes mensuales de actividades realizadas
- Informe semestral de actividades realizadas
- Informe final sobre los resultados alcanzados

6. PLAZO

La coordinación está prevista para realizarse en 4 meses, prorrogables sobre la base del desempeño y la evaluación del coordinador. La prórroga del contrato deberá ajustarse a las políticas de contrataciones del BID acordadas con el Gobierno de Guatemala.

7. COSTO ESTIMADO DE LA COORDINACION Y FORMA DE PAGO

El costo estimado de la coordinación será negociado con el profesional seleccionado de acuerdo a la duración del contrato. Se realizarán pagos mensuales iguales. El pago se realizará contra la entrega y aceptación por parte de la Dirección Técnica del informe mensual.

8. CONDICIONES ESPECIALES:

La documentación e información generada y los documentos elaborados por el Coordinador serán de propiedad del MARN a través de los archivos del PDPCRBM, por lo cual el coordinador no podrá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas. El Programa y/o el Banco podrán utilizar y/o publicar lo que consideren más adecuado para los resultados del trabajo.

9. SEGUIMIENTO Y COORDINACION:

El coordinador realizará su trabajo bajo la supervisión del Director Técnico en coordinación con el resto del equipo del Programa. El coordinador mantendrá permanente contacto con los técnicos de las EPP asignados al Programa y será responsable de la entrega de informes e información necesaria para el cumplimiento de sus labores.

10. PERFIL DEL COORDINADOR

Formación profesional:

- Título universitario en agronomía, ciencias forestales, biología, manejo de recursos naturales o similares.

Experiencia profesional

- Experiencia general mínima de 5 años en gerencia de proyectos ambientales, agronegocios o desarrollo comunitario; manejo de recursos naturales; desarrollo rural o apoyo a pequeñas y medianas empresas rurales.
- Experiencia específica de 3 años en la implementación de proyectos productivos en áreas rurales; experiencia de implementación de proyectos en áreas protegidas; experiencia en métodos de planificación participativa de proyectos de desarrollo.

Otros requisitos

- Se valorará formación profesional de postgrado en manejo de recursos naturales, gerencia de proyectos, desarrollo rural o similar
- Amplio conocimiento y manejo de paquetes computacionales (Microsoft Office) e Internet
- Habilidad para trabajar con equipos multidisciplinarios en el desarrollo de procesos con organismos Internacionales.
- Excelentes relaciones interpersonales
- Disponibilidad para residir en el área central de Petén